

RESOLUCION N° 113/15

VISTO:

La solicitud realizada por la Comisión Directiva de Fútbol "CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA",

Y CONSIDERANDO:

Que deben dirigirse al "Club River de La Falda" con su condición de local el próximo 12 de julio de 2015 y, a tal efecto, se le impone como condición contar con el servicio adicional de dos (dos) policías, paramédico y terna de árbitros,

Que este DEM considera oportuno y meritorio colaborar, siempre que las condiciones lo permitan, con las actividades deportivas de los jóvenes capillenses, que instan a una vida sana, de compromiso y esfuerzo;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación
Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.500 (un mil quinientos) para ser entregada al Club Atlético Juventud Unida, monto que se destinará al pago de dos (2) adicionales policiales, paramédico y terna de árbitros.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 7 de julio de 2015.-

**FIRMADO: CLAUDIO JOSE MARIA MAZA
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**